

<b>REUNIÓN</b>	Audiencia de aclaración de términos convocatoria N° 03 de 2020.	<b>ACTA</b>	
<b>FECHA</b>	24 ENERO 2020	<b>HORA DE INICIO</b>	09:00 A.M.
<b>LUGAR</b>	Auditorio 5to. Piso Edificio Asistencial	<b>HORA FINAL</b>	09:50 A.M.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

Llevar a cabo la aclaración de términos con respecto al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 3 de 2020 *SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.*

**TEMAS A TRATAR**

- 1 Apertura y presentación de integrantes a la Audiencia por parte de la E.S.E Hospital Universitario De La Samaritana.
- 2 Lectura y respuesta de las observaciones recibidas en los medios habilitados para remisión de observaciones (página web del hospital, correo electrónico de contratación y solicitudes escritas de las proponentes radicadas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros).
- 3 Observaciones abiertas por participantes a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones
- 4 Cierre

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "x". Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1			X	
2	++++		X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	1	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		=2/3 = 67%		

**DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR**

**1.- APERTURA:** Siendo las 09:00 a.m., se da apertura a la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones de la Convocatoria Pública No. 03 de 2020, por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas quien saluda y da la bienvenida a todos los participantes de la Audiencia, procede a realizar la presentación de integrantes a la Audiencia por parte del Hospital, quienes estarán dispuestos a dar respuestas a las diferentes observaciones, siendo las siguientes personas: desde la parte Administrativa – Dr. Ricaurte Osorio Ortiz Jurídica – por el área de Farmacia (Técnica y Experiencia) el Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón – de la oficina de contratos Jurídica - Dra. Sandra Milena Duarte Roa; por el área Financiera Marlesby Sotelo Puerta, por la parte Económica y Documentos Generales - el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros Dr. Fredy Ramírez Casasbuenas y por la Oficina de Control Interno Carmen Escamilla Salazar; y en la misma se informa que el objetivo de la audiencia es dar las respuestas, a todas las observaciones presentadas por los

diferentes proponentes, relacionadas con el pliego de condiciones.

## **2 - LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR EL CORREO ELECTRONICO, A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROPONENTES:**

Observaciones por parte de los proponentes a través del correo electrónico:

**FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.**

### **OBSERVACION 1:**

**ACLARACION EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** Agradecemos al Hospital que por favor nos confirme si la documentación solicitada en los requisitos técnicos se debe entregar en medio magnético y físico o únicamente en medio magnético.

### **INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma FRESENIUS KABI.

### **RESPUESTA 1:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que se debe entregar una copia física para que y dos copias en medio magnético, una para el archivo y la otra para la evaluación. Complementa diciendo que es importante aclarar para este punto, que para la presentación de la propuesta, debe venir la ficha técnica, el registro sanitario y que debe venir organizada de acuerdo a las indicaciones del pliego de condiciones. Que cada producto debe estar organizado dentro de una carpeta y dentro del grupo la que pertenece. También recalca que es importante que el ANEXO 3 debe estar diligenciado y que debe encontrarse en la copia magnética en formato de Excel, que la información que no esté contenida en el ANEXO 3, el Hospital se reserva el derecho de realizar la evaluación como se especifica en el Pliego de condiciones.

### **OBSERVACIÓN 2:**

**ÍTEM 560: (FORMULA PEDIÁTRICA COMPLETA Y BALANCEADA LÍQUIDA):** Se solicita especificar la densidad energética de esta fórmula y los rangos de volumen ya que en el mercado nacional existen diferentes densidades y volúmenes.

### **RESPUESTA 2:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que por lo mismo que existen densidades y volúmenes nosotros ya tenemos junto con el grupo de soporte nutricional los conceptos técnicos de la fórmulas que cumplen en cada una de las presentaciones que maneja el Hospital; y que para garantizar la pluralidad de oferentes, no se diferencia el rango de volúmenes ni el rango de calorías para poder evaluar de acuerdo a los conceptos que ya maneja el Hospital.

### **OBSERVACIÓN 3:**

**ÍTEM 628: (FORMULA POLIMÉRICA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS 250 ML):** Se solicita especificar la densidad energética de esta fórmula, así como la ampliación en rangos de volumen desde 200 ml garantizando la oferta para diferentes proponentes.

### **RESPUESTA 3:**

 El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma; que por lo mismo que existen densidades y volúmenes nosotros ya tenemos junto con el grupo de soporte nutricional los conceptos técnicos de la fórmulas que cumplen en cada una de las presentaciones que maneja el Hospital; y que para garantizar la pluralidad de oferentes,

no se diferencia el rango de volúmenes ni el rango de calorías para poder evaluar de acuerdo a los conceptos que ya maneja el Hospital.

**OBSERVACIÓN 4:**

**ÍTEM 629:** (FORMULA POLIMÉRICA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS LPC 1000 ML): Se solicita especificar la densidad energética de esta fórmula polimérica, teniendo en cuenta que en el mercado nacional existen rangos desde 1 hasta 1,5 cal / ml.

**RESPUESTA 4:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma; que por lo mismo que existen densidades y volúmenes nosotros ya tenemos junto con el grupo de soporte nutricional los conceptos técnicos de la fórmulas que cumplen en cada una de las presentaciones que maneja el Hospital; y que para garantizar la pluralidad de oferentes, no se diferencia el rango de volúmenes ni el rango de calorías para poder evaluar de acuerdo a los conceptos que ya maneja el Hospital.

**OBSERVACIÓN 5:**

**ÍTEM 630:** (FORMULA POLIMÉRICA DENSIDAD CALORICA 237 ML): Se solicita aclarar la densidad energética de esta fórmula polimérica, así como la ampliación en rangos de volumen desde 200 ml garantizando la oferta para diferentes proponente.

**RESPUESTA 5:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma; que por lo mismo que existen densidades y volúmenes nosotros ya tenemos junto con el grupo de soporte nutricional los conceptos técnicos de la fórmulas que cumplen en cada una de las presentaciones que maneja el Hospital; y que para garantizar la pluralidad de oferentes, no se diferencia el rango de volúmenes ni el rango de calorías para poder evaluar de acuerdo a los conceptos que ya maneja el Hospital.

**OBSERVACIÓN 6:**

**ÍTEM 631:** (FORMULA POLIMÉRICA DENSIDAD CALORICA LPC 1000 ML): Se solicita aclarar la densidad energética de esta fórmula polimérica, teniendo en cuenta que en el mercado nacional existen rangos desde 1 hasta 1,5 cal / ml.

**RESPUESTA 6:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que al igual que la observación anterior, la respuesta es la misma; que por lo mismo que existen densidades y volúmenes nosotros ya tenemos junto con el grupo de soporte nutricional los conceptos técnicos de la fórmulas que cumplen en cada una de las presentaciones que maneja el Hospital; y que para garantizar la pluralidad de oferentes, no se diferencia el rango de volúmenes ni el rango de calorías para poder evaluar de acuerdo a los conceptos que ya maneja el Hospital.

**AMAREY NOVA MEDICAL S.A. (UCIPHARMA)**

**OBSERVACIÓN 1:**

**DE ORDEN FINANCIERO:** Observamos con preocupación que en el numeral 2.3.1. del pliego de condiciones se ha señalado un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, situación que impediría nuestra participación en el proceso, toda vez que nuestro indicador con corte al 31 de Diciembre de 2018 es el 1.42, es decir 0.08 por debajo a lo requerido. Pero la connotación particular del caso, es que nuestra compañía, es un actor importante en el mercado, con una experiencia de más de 19 años y que actualmente ejecuta contratos con objetos similares en diversas instituciones, tanto de carácter público como privado. Anuado a ello debo decir que

participamos, durante la etapa preparatoria del proceso, en la medida en que nuestras cotizaciones fueron tenidas dentro del estudio de mercado, para establecer las condiciones técnicas y de calidad de los productos a ofertar que pretende adquirir el Hospital y para determinar los precios de referencia del mismo.

Ahora bien, durante la vigencia de 2019 participamos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 con un presupuesto de \$ 21.867.263.548, en la cual se modificó el indicado a 1.4, con lo cual se permitió una mayor participación de ofertas.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajuste así:

Indicador de Liquidez debe ser  $\geq 1.40$

#### **RESPUESTA 1:**

Se da respuesta por parte de la Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, donde indica que el tema de los indicadores financieros se realizó, basándose en un estudio de mercado, consultando la página del SECOP con entidades de la misma complejidad, y que eso fue lo que determino el estudio, por lo que se mantienen los indicadores.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

**EXPERIENCIA GENERAL:** Para Garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos cambiar la experiencia mínima requerida al 80% del valor de la oferta y no del presupuesto estimado como indica actualmente el pliego en el numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante).

#### **RESPUESTA 2:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que este punto se debatió con el comité de compras e indica que es el mismo indicador de experiencia que se ha venido trabajando con las otras convocatorias, por lo cual no está sujeto a modificación.

#### **INTERVENCIÓN**

Intervención por parte de un representante de la empresa Amarey, donde reitera que no está de acuerdo con la Respuesta 1, con respecto al indicador de liquidez, ya que en ese orden de ideas ellos no podrían participar en el proceso, y que en la Convocatoria 13 de 2019, este indicador se ajustó a 1.4. y que esto no sería un riesgo para el Hospital, ya que no es mucho el ajuste que se está solicitando, y así podría haber una mayor pluralidad de oferentes.

#### **RESPUESTA INTERVENCIÓN:**

Da respuesta por parte de la Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, donde indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta.

#### **OBSERVACIÓN 3:**

**PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:** Solicitamos aclarar el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS, toda vez que el proceso contiene 644 ítems, por lo que impide presentar ofertas parciales y limita la participación plural de oferentes y en consecuencia solo un operador logístico podría participar.

#### **RESPUESTA 3:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que a este punto se le dará respuesta, aclarando que se realizará la modificación, ya que la adjudicación para este proceso se realiza ítem por ítem.

AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

**OBSERVACIÓN 1:**

**DE ORDEN FINANCIERO:** Observamos con preocupación que en el numeral 2.3.1. del pliego de condiciones se ha señalado un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, situación que impediría nuestra participación en el proceso, toda vez que nuestro indicador con corte al 31 de Diciembre de 2018 es el 1.45, es decir 0.05 por debajo a lo requerido. Pero la connotación particular del caso, es que nuestra compañía, es un actor importante en el mercado, con una experiencia de más de 35 años y que actualmente ejecuta contratos con objetos similares en diversas instituciones, tanto de carácter público como privado. Anuado a ello debo decir que participamos, durante la etapa preparatoria del proceso, en la medida en que nuestras cotizaciones fueron tenidas dentro del estudio de mercado, para establecer las condiciones técnicas y de calidad de los productos a ofertar que pretende adquirir el Hospital y para determinar los precios de referencia del mismo.

Ahora bien, durante la vigencia de 2019 participamos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 con un presupuesto de \$ 21.867.263.548, en la cual se modificó el indicado a 1.4, con lo cual se permitió una mayor participación de ofertas.

Por lo cual solicitamos que los indicadores solicitados para la propuesta se ajuste así:

Indicador de Liquidez debe ser  $\geq 1.40$

**RESPUESTA 1:**

Se da respuesta por parte del hospital, indicando que esta observación es igual a la primera que presento AMAREY NOVA MEDICAL S.A. (UCIPHARMA), por lo cual se da la misma respuesta. "La Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta".

**OBSERVACIÓN 2:**

**PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:** Solicitamos aclarar el numeral 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS, toda vez que el proceso contiene 644 ítems, por lo que impide presentar ofertas parciales y limita la participación plural de oferentes y en consecuencia solo un operador logístico podría participar.

**RESPUESTA 2:**

Se da respuesta por parte del hospital, indicando que esta observación es igual a la tercera que presento AMAREY NOVA MEDICAL S.A. (UCIPHARMA), por lo cual se da la misma respuesta. El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que a este punto se le dará respuesta, aclarando que se realizará la modificación, ya que la adjudicación para este proceso se realiza ítem por ítem.

**DEPOSITO DE DROGAS BOYACA.**

**INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma DEPOSITO DE DROGAS BOYACA.

**OBSERVACIÓN 1:**

NUMERAL 2.5.1.2 LITERAL 3: Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los dispositivos médicos CCAA ya que para el objeto de esta convocatoria, el documento CCAA no aplica para medicamentos.

**RESPUESTA 1:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que esta observación será tenida en cuenta y que se hará la modificación correspondiente.

**OBSERVACIÓN 2:**

NUMERAL 3.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PARCIALES: De acuerdo a los términos de condiciones, solicitamos a la entidad aceptar propuestas parciales, ya que existen algunos medicamentos en los cuales no se cuenta con la distribución, adicional que existen algunos medicamentos que se encuentran en desabastecimiento por parte del laboratorio fabricante, el cual no podemos comprometernos a entregar.

**RESPUESTA 2:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que a este punto se le dará respuesta, aclarando que se realizará la modificación, ya que la adjudicación para este proceso se realiza ítem por ítem.

**OBSERVACIÓN 3:**

NUMERAL 24 DE LA MINUTA DEL CONTRATO: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total de 1.5% del valor del contrato durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato".

Se solicita a la entidad eliminar esta bonificación de producto dentro de la minuta del contrato, ya que con la nueva regulación de precios publicada por el gobierno nacional, los porcentajes de utilidad no alcanzan para bonificar producto, lo cual puede generar detrimento patrimonial. Adicional que se deben incluir los gastos administrativos y operativos en la cadena logística, la cual se debe entregar en Zipaquirá, Cagua y San Cayetano.

**RESPUESTA 3:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde y aclara que las entregas de los medicamentos no se realizara en los puestos de salud Cagua y San Cayetano; que solo se harán las entregadas en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el hospital Regional, e informa a los participantes de la audiencia, que esta cláusula se venía trabajando ya hace un año en el Hospital y se disminuyó el porcentaje de bonificación del valor solicitado por parte de la entidad, e igualmente aclara que en la última resolución de precios de que saco el ministerio no aplica para todos los medicamentos, si no para aquellos que no están cubiertos dentro del plan de beneficios de salud;

**OBSERVACIÓN 4:**

Solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre para el proceso.

**RESPUESTA 4:**

El Hospital no acepta esta observación.

## DISTRIBUCIONES AXA S.A.S.

### INTERVENCIÓN

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responden que si, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia si se encuentra un representante por parte de la firma DISTRIBUCIONES AXA S.A.S.

### OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos a la entidad reducir el índice de liquidez  $\geq$  a 1.2.

### RESPUESTA 1

La Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta".

### OBSERVACIÓN 2:

Solicitamos a la entidad aumentar el índice del nivel de endeudamiento  $\leq$  a 72%.

### RESPUESTA 2:

La Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta".

### OBSERVACIÓN 3:

Se solicita amablemente a la entidad en aras de conservar los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, selección objetiva, eficiencia y de esta manera obtener la mejor propuesta que beneficie y favorezca a la entidad en cuanto a precio y calidad.

### RESPUESTA 3:

La Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta".

### OBSERVACIÓN 4:

Solicito respetuosamente a la entidad aclara si la adjudicación es por ítem, o si es por grupo solicito respetuosamente establecer cada uno de los grupos POR Ejemplo Grupo No 1,2,3 etc.

### RESPUESTA 4:

Se da respuesta por parte del Hospital, de que a esta observación ya se le dio respuesta y es clara para el proveedor que se adjudicara ítem a ítem.

**OBSERVACIÓN 5:**

Solicito respetuosamente tener en cuenta las siguientes observaciones correspondientes al Anexo No 3 especificaciones Técnicas estas son:  
Ítem No 2 ABACAVIR/LAMIVUDINA 600/300 TABLETA Solicito respetuosamente corregir de la siguiente manera ABACAVIR/LAMIVUDINA 300/600 TABLETA.

**RESPUESTA 5:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde que se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 6:**

Ítem No 7 Solicitó corregir el código CUM el correcto es 33492-13

**RESPUESTA 6:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde que en el Anexo 3 no debería haber códigos CUM, que si hay alguno fue por un error de digitación, ya que los códigos CUM los diligencia el proveedor en la oferta que presenta.

**OBSERVACIÓN 7:**

Ítem No 19 AZTREONAM 1g P.RECONS VIAL 3 MI Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera AZTREONAM 1g P.RECONS VIAL 2ML - 5 ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA 7:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 8:**

Ítem No 24 CEFALOTINA 1g P.RECONS VIAL 5ml Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera CEFALOTINA 1g P.RECONS VIAL 2ML - 4ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA 8:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 9:**

Ítem No 29 CEFTAZIDIMA 1g P.RECONS VIAL 10ml Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera CEFTAZIDIMA 1g P.RECONS VIAL 3ML - 10ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA 9:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 10:**

Ítem No 31 CEFUROXIMA 750mg P. RECONS VIAL 5MI Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera CEFUROXIMA 750mg P. RECONS VIAL 3ML - 5ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA 10:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 11:**

Ítem No 39 CLARITROMICINA 500mg VIAL 10ml P.RECONS Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera CLARITROMICINA 500mg VIAL 10ml P.RECONS 10ML - 20ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA 11:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 12:**

Ítem No 147 COLAGENASA 120UI/100g CREMA TUBO 40g Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la crema de la siguiente manera COLAGENASA 120UI/100g CREMA TUBO 20 g - 40g con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA 12:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

**OBSERVACIÓN 13:**

Ítem No 168 HIDROCORTISONA 100mg P.RECONS VIAL 2ml Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera HIDROCORTISONA 100mg P.RECONS VIAL 2ml – 5 ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

#### RESPUESTA 13:

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

#### OBSERVACIÓN 14:

Ítem No 170 METILPREDNISOLONA 500mg P.RECONS VIAL 4 ML Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación de la ampolla de la siguiente manera METILPREDNISOLONA 500mg P.RECONS VIAL 4 ML – 16 ML con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

#### RESPUESTA 14:

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

#### OBSERVACIÓN 15:

Ítem No 195 GENTAMICINA 0,3% SOL OFTALMICA FCO 10 ml Solicito respetuosamente ampliar el rango en la presentación del frasco de la siguiente manera GENTAMICINA 0,3% SOL OFTALMICA FCO 5 ML - 10 ml con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

#### RESPUESTA 15:

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que todo lo que tenga que ver con las especificaciones técnicas, se evaluara de acuerdo a como aparezca en el registro INVIMA y posterior se hará la modificación a que haya lugar, porque en ese momento no se puede dar respuesta.

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

#### INTERVENCIÓN

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que responden que si, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia si se encuentra un representante por parte de la firma JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

#### OBSERVACIÓN 1:

##### PLIEGO DE CONDICIONES

##### CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

##### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR - HABILITANTES

##### 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

*Indicador: Índice de liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago corto plazo-*

*Índice requerido:  $> = a 1,5$  (Mayor o igual a 1,5)*

Como es de conocimiento público, el sistema de salud en Colombia ha enfrentado diversos retos durante los últimos años en materia de modelos de atención, gestión operativa y financiera como lo muestra el mas reciente informe de rendición de cuentas y de gestión del Ministerio de Salud y Protección Social, es por esto que se han desarrollado e implementado estrategias para que no se afecte la oportunidad y la calidad de los servicios de salud que reciben los colombianos.

Aunque el informe de gestión muestra y enfatiza que el estado y el ministerio perseveró en soluciones a los problemas financieros del sector con la búsqueda de nuevos recursos para el sistema, mayor liquidez, el desarrollo de instrumentos financieros como la compra de cartera, los créditos blandos, el saneamiento de deudas y el fortalecimiento de las entidades del sector, no ha logrado equilibrar la liquidez que en vigencias pasadas manejaban las compañías proveedoras de insumos para la atención de la Salud, es por todo lo anterior y acogidos a los principios de Transparencia (Artículo 24 Ley 80 de 1993) y Economía (Artículo 24 Ley 80 de 1993), solicitamos amablemente que se reconsidere la exigencia del Índice de Liquidez de mayor o igual a 1,5, esto atendiendo y considerando la actual situación financiera que enfrenta el Sector Salud en Colombia.

Lo anterior igualmente busca mantener dentro del proceso de selección la pluralidad de oferentes, en detrimento de la optimización y eficiencia de la contratación estatal, es por ello que sugerimos amablemente a la Entidad sea exigible el cumplimiento de un índice de liquidez así:

Índice de Liquidez  $\geq$  a 1,4 (Mayor o igual a 1,4)

#### RESPUESTA 1:

La Dra. Marlesby Sotelo Subdirectora de Contabilidad, indica que se tendrá en cuenta la observación, y que se llevará ante el comité para dar la respuesta".

#### OBSERVACIÓN 2:

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

#### 2.REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR - HABILITANTES

#### 2.4 EXPERIENCIA GENERAL – MINIMA REQUERIDA (Habilitante)

Tomando el literal que describe,

(...)El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de productos farmacéuticos (medicamentos) en entidades de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado que debe ser soportada con la prestación de mínimo(5) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente, el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes(...).

Solicitamos amablemente tomar como base de referencia la sumatoria del total ofertado y sobre este aplicar el 80% para determinar el valor total de experiencia requerida; Quedando de la siguiente forma "en donde el valor sume como mínimo el 80% del valor de la oferta presentada de cada proponente".

## RESPUESTA 2:

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y reitera que este porcentaje no será modificado, sin embargo les aclara que si se presentan a un ítem o dos, solo deben certificar el 80% del grupo y no del valor total de la convocatoria.

## OBSERVACIÓN 3:

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### CAPITULO II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

#### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

##### 2.5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Solicitamos amablemente aclarar si el medio de presentación de los documentos técnicos contenidos en el numeral 2.5.2 es en medio físico o magnético. Esto teniendo en cuenta que en la sección 2.5.1 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS, en el segundo párrafo se indica lo siguiente:

(...) La presentación de la documentación técnica se realizará en medio físico y magnético  
(...).

Favor tener en cuenta el alto volumen de documentos que implicaría la presentación de estos en medio físico. Por lo anterior igualmente solicitamos que la presentación de estos documentos sea en medio magnético únicamente, esto acogiéndonos a las actuales políticas ambientales y de “cero papel” que el gobierno colombiano lidera para este tipo de procesos de selección.

## RESPUESTA 3:

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas responde y aclara nuevamente que la propuesta técnica debe venir una copia en medio físico, ya que esta va a reposar en los archivos de los contratos que se generen de la convocatoria, y dos copias en medio magnético y el Anexo 3 técnico debe ser diligenciado en formato de Excel; lo que no esté incluido en este anexo, se entenderá como si no se hubiera presentado la información técnica requerida; y reitera que este anexo es muy importante y deben diligenciar en este la totalidad de los ítems a los que se van a presentar para que no hayan inconvenientes.

## OBSERVACIÓN 4:

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### CAPITULO III. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad aclarar bajo que términos se considerarían propuestas alternativas y/o parciales. En caso de que se deba ofertar la totalidad de los ítems que componen cada grupo, solicitamos permitir la oferta parcial de estos, es decir, que la oferta y la adjudicación sea por ítems. Esto teniendo en cuenta que permite la participación de una mayor pluralidad de oferentes ya que pocas Casas Comerciales del sector contarían con la totalidad de los insumos requeridos.

**RESPUESTA 4:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que a este punto se le dará respuesta, aclarando que se realizará la modificación, ya que la adjudicación para este proceso se realiza ítem por ítem.

**OBSERVACION 5:**

**ANEXO 4-MINUTA DEL CONTRATO  
CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**

Tomando el numeral 22 que describe,

(...) Cumplir con el procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO (...)

Solicito amablemente dar visibilidad del documento en cuestión ya que no hace parte de los archivos que componen el pliego de condiciones.

**RESPUESTA 5:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que este documento se va a publicar en la página y que este documento se debe utilizar y diligenciar para ingresar los Equipos Biomédicos en comodato al Hospital y darles un correcto uso para los insumos contratados.

**OBSERVACION 6:**

**ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO  
CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS**

*("Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertinentes a la convocatoria pública núm. 4 del 2019, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de adjudicación.....").*

De acuerdo con este numeral solicitamos amablemente a la entidad modificar el término "convocatoria pública núm. 4 del 2019" a "convocatoria pública núm. 3 del 2020".

**RESPUESTA 6:**

La Dra. Milena Duarte da respuesta a la observación, e indica se corregirá la minuta del contrato y se volverá a publicar.

**DISFARMA – SOLINSA G.C. S.A.S.**

**INTERVENCIÓN**

Se pregunta por parte del modulador del proceso que si en la audiencia de aclaración se encuentra algún representante de esta empresa, a lo que nadie responde, por lo cual queda registrado en el acta que en la audiencia no se encuentra ningún representante por parte de la firma DISFARMA – SOLINSA G.C. S.A.S.

**NUMERAL 2.5.1 ÍTEM 8 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** Presentar adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

**OBSERVACION 1:**

Solicito por favor confirmar si este requerimiento aplica para los distribuidores de medicamentos, pues es un requisito que difícilmente puede cumplir un oferente, si las certificaciones son por todos los ítems ofertados, ya que de acuerdo al numeral 3.4 la propuesta debe ser total.

**RESPUESTA 1:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que este punto estará sujeto a modificación y posteriormente se publicara la respuesta.

**OBSERVACION 2:**

Por favor aclarar si las certificaciones que se deben presentar son para la totalidad de los ítems, es decir que una sola entidad haya utilizado las 644 moléculas publicadas en los pliegos de condiciones de acuerdo con los laboratorios que se vayan a ofertar.

**RESPUESTA 2:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que este punto estará sujeto a modificación y posteriormente se publicara la respuesta.

**OBSERVACION 3:**

Para cumplir este requisito mencionado es posible presentar copia de los contratos en donde se mencione el medicamento con el laboratorio manejado en la negociación, donde pueden constatar que el producto fue utilizado por la institución prestadora de salud.

**RESPUESTA 3:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que este punto estará sujeto a modificación y posteriormente se publicara la respuesta.

En el **NUMERAL 3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:** No se aceptan propuestas y/o alternativas parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego de condiciones, pero en el **Numeral 2.5.1 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** ítem 5 fármaco vigilancia "Los titulares y fabricantes de registros en Colombia deben contar con un programa de fármaco vigilancia ... "Ítem 6 Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos.

**OBSERVACION 4:**

Los requisitos anteriormente mencionados son contradictorios pues de acuerdo con el numeral 3.4 los laboratorios fabricantes no se pueden presentar en el presente proceso pues no cumplen con la presentación del 100 % de los ítems a cotizar, razón por la cual los requerimientos no dan lugar a la solicitud.

**RESPUESTA 4:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que a este punto se le dará respuesta, aclarando que se realizará la modificación, ya que la adjudicación para este proceso se realiza ítem por ítem.

### **3 - OBSERVACIONES ABIERTAS EN LA AUDIENCIA**

#### **DISTRIBUCIONES AXA S.A.S. - ANDRES BARBOSA**

##### **OBSERVACION 1:**

Sobre el Anexo técnico 3, manifiesta que en las columnas dice Nombre de Proveedor, y solicita aclarar que para el caso de los distribuidores; en esta columna se debe colocar el nombre del distribuidor o el nombre del laboratorio al que se está comprando el producto?

##### **RESPUESTA 1:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde, que en la columna donde dice el nombre del proveedor, deben colocar el nombre de la empresa que se está presentado, con el fin de que coloquen los datos de los contactos; y por ultimo dice el Q.F. que en esta columna deben ir los datos de la persona que va ser la representante con respecto a la ejecución del contrato para con el Hospital Universitario de la Samaritana.

#### **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA – MIGUEL ARIZA**

##### **OBSERVACION 1:**

NUMERAL 24 DE LA MINUTA DEL CONTRATO: "El contratista se obliga a bonificar en producto un total de 1.5% del valor del contrato durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato".

Se solicita a la entidad eliminar esta bonificación de producto dentro de la minuta del contrato, ya que con la nueva regulación de precios publicada por el gobierno nacional, los porcentajes de utilidad no alcanzan para bonificar producto, lo cual puede generar detrimento patrimonial. Adicional que se deben incluir los gastos administrativos y operativos en la cadena logística, la cual se debe entregar en Zipaquirá, Cogua y san Cayetano.

##### **RESPUESTA 1:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde y aclara que las entregas de los medicamentos no se realizara en los puestos de salud Cogua y San Cayetano; que solo se harán las entregadas en la Unidad Funcional de Zipaquirá y el hospital Regional, e informa a los participantes de la audiencia, que esta cláusula se venía trabajando ya hace un año en el Hospital y se disminuyó el porcentaje de bonificación del valor solicitado por parte de la entidad, e igualmente aclara que en la última resolución de precios de que saco el ministerio no aplica para todos los medicamentos, si no para aquellos que no están cubiertos dentro del plan de beneficios de salud; y por último el Q.F. informa que se dará respuesta por escrito.

#### **UCIPHARMA – GRUPO AMAREY - LUIS ENRIQUE AREVALO**

##### **OBSERVACION 1:**

El señor Luis pregunta que en el caso de ellos que solo van a ofertar un ítem, que el mirando el pliego no ve el valor de cada grupo.

##### **RESPUESTA 1:**

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que en el valor de la oferta en el pliego de condiciones aparece el listado de los grupos y el valor de cada uno de ellos, entonces en el anexo técnico como en el cuerpo del pliego de la convocatoria en donde aparece la descripción del medicamento aparece a que grupo fármaco terapéutico pertenece cada uno; por ultimo informa que se hará una modificación en donde se colocara el valor de cada grupo discriminado.

4-. El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros pregunta nuevamente a los participantes a la audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones, que si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; por lo anterior se da por terminada la audiencia aclaración de términos, siendo las 09:50 A.M.

"Hasta esta instancia, una vez cerrada la audiencia se atenderán observaciones o aclaraciones en los términos reflejados en los términos de Condiciones, las que se alleguen una vez cerrada la audiencia 09:50 A.M., se les dará respuesta entre los términos comprendidos como derecho de petición".

Por lo anterior se da por terminada la Audiencia Aclaración de Términos, siendo las 09:50 A.M. relacionada con la Convocatoria N°3 de 2020.

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.**

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

**EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.**

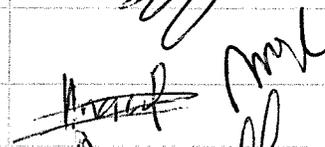
Califica de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la relación de los compromisos y el cumplimiento de los siguientes criterios: 1) Cumplimiento de los temas propuestos, 2) Organización, 3) Ambiente de la reunión, 4) Claridad de los temas.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

**FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN**

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	FREDY RAMIREZ CASASBUENAS	SUB DIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	
2	SANDRA MILENA DUARTE ROA	PROFESIONAL EN DERECHO I - OFICINA ASESORA JURÍDICA	
3	MARLESBY SOTELO PUERTO	SUBDIRECTORA OPERATIVA - CONTABILIDAD	
4	LUIS ANGEL CARDENAS GARZÓN	LÍDER DE PROYECTO FARMACIA	
5	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	OFICINA CONTROL INTERNO	